



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00350-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico del 28 de agosto de 2023, y por ser procedente la misma, este despacho ordena **REQUERIR** al pagador y/o tesorero de la **CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA**, para que informe a este juzgado y para el expediente de la referencia, el trámite dado a los oficios de embargo Nros. 922 y 923 del 21 de julio hogaño, remitidos a la entidad mediante correo electrónico del 26 de julio del presente año, y por correo certificado el 31 de julio de 2023, tal como se observa en el archivo 009 del expediente digital, respecto de las demandadas **MALLERLY ANDREA JAUREGUI BLANCO** y **JAINNE PAOLA OROZCO SEGURA**, así mismo, para que manifieste si se le han realizado los descuentos respectivos, o cuál ha sido el motivo por el cual no se ha cumplido la orden expedida por este estrado judicial.

Para lo anterior, elabórese el oficio correspondiente advirtiendo que, la negativa a atender esta orden, le acarrearán las sanciones previstas en el Art. 44 Num. 3° del C.G.P., adjuntando copia del oficio para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 22 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ec5f8aeb9973a7e20f525b1dd58589bac82f29fd5d1675227fb5365662f63a**

Documento generado en 21/09/2023 09:21:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>